

# Cortan numerosos juicios seguidos por delitos contra el Estado

## DECRETO LEY N° 21511

EL PRESIDENTE DE LA  
REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto-Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO.

CONSIDERANDO:

Que por Decreto-Ley 21491 se han dictado medidas en beneficio de ciudadanos sujetos a procesos judiciales;

Que se ha finalizado una nueva evaluación, prevista en el indicado dispositivo legal;

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros; Ha dado el Decreto-Ley siguiente:

Artículo 1°.— Córtase el juicio seguido por delitos contra el Estado por los sucesos ocurridos en Chimbote en los días 24 a 26 de Mayo de 1973, que gira ante la Justicia Militar, Segunda Zona Judicial de Policía.

Artículo 2°.— Córtase el juicio seguido por delitos contra el Estado, por los sucesos ocurridos en el Cuzco el 23 de Noviembre de 1973, Instruídos por el Juez Instructor del Fuero Común de esa ciudad.

Artículo 3°.— Córtase los juicios seguidos por delitos en agravio del Estado, ante el Fuero Privativo, contra las siguientes personas:

—Alberto Acevedo Zevallos.

—Manuel Alarcón Pérez.

—Cecilia Ana Altamirano Ruíz.

—José Miguel Arca Gonzales.

—Faustino Atencio Chucua.

—Víctor B. Balboa Galindo.

—Elmer Barrio de Mendoza.

—Paco Antero Bolivia Bautista.

—Maximiliano Cárdenas Díaz.

—Florentino Cárdenas Pérez.

—Ramón Aureliano Castillo Medina

—Florentino Contreras Castro

—Walter Cotino Huallanca

—Dionicio Dávila Malpica

—Félix Dávila Malpica

—Leonidas Dávila Malpica

—Celestino de la Cruz

—Francisco Elezcano Parco

—Carlos Enrique Fernández Chacón

—Mauricio Flórez Oré

—Roberto Gambarini Gómez

—Timoteo Gómez Alvis

—Francisco Gutiérrez Delgado

—José María Herrera Vargas

—Juan Huanca Huisa

—Germán Huashuayllo Flores

—Blanca Edith Hurtado Cáceres

—José Lazarte Farfán

—Eduardo Nemesio Lévano Arias

—Antonio López Gonzales

—María Malpica Pacheco

—Gilberto Medina Rodríguez

—Augusto Meyer Ruíz

—Gilberto Miranda Cattiri

—Francisco Montes Paredes

—Celestino Moscoso Ponce

—José Muñoz Idrogo

—Lucía Ocsis Loayza

—Teodoro Palomino Narro

—Juan Paredes Bejarano

—Santiago Pillpa Dávila

—Jorge Raúl Pizarro Pacheco

—Francisco Pomalaza Meza

—Humberto Prado Effio

—Presentación Quispe Martínez

—Antonio Ramos Santos

—Armando Rafael Rivera Alayo

—Luis Franklin Rivera Tarrillo

—Julio César Rosado Niño de Guzmán

—Edgard Víctor Rubina Sánchez

—Pedro Guillermo Suárez Ruíz

—Aurelio Taboada Roa

—Avelino Taype Huarcaya

—Visitación Tiza Contreras

—Juan David Vigil Campodónico

—Juan Manuel Vilca Chávez

—Carlos Enrique Yasuda Anticona

—Simeón Yáñez Llactas

—Bartolomé Zárate Malpica

—Viterbo Zéa Castro

—Emilio Felipe Zegarra Aguirre

Artículo 4º.— Indúltese a:

—Epifanio Pérez Yarasca.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los un día del mes de Junio de mil novecientos setentiséis.

General de División EP. FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI, Presidente de la República.

General de División EP. JORGE FERNANDEZ MALDONADO SOLARI, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.

Teniente General FAP DANTE POGGI MORAN, Ministro de Aeronáutica.

Vice Almirante AP JORGE PARODI GALLIANI, Ministro de Marina.

General de División EP ENRIQUE GALLEGOS VENERO, Ministro de Agricultura.

Teniente General FAP JORGE TAMAYO DE LA FLOR, Ministro de Salud. Encargado de la Cartera de Trabajo

General de División EP. GASTON IBÁÑEZ O'BRIEN, Ministro de Industria y Turismo.

Teniente General FAP LUIS ARIAS GRAZIANI, Ministro de Comercio.

Doctor LUIS BARUA CASTANEDA, Ministro de Economía y Finanzas.

General de Brigada EP. RAFAEL HOYOS RUBIO, Ministro de Alimentación.

General de Brigada EP. ARTEMIO GARCIA VARGAS, Ministro de Transportes y Comunicaciones. Encargado de la Cartera de Vivienda y Construcción.

Contralmirante AP. FRANCISCO MARIATEGUI ANGULO, Ministro de Pesquería.

General de Brigada EP. RAMON MIRANDA AMPUERO, Ministro de Educación.

General de Brigada EP. LUIS CISNEROS VIZQUE-  
RRA, Ministro del Interior. Encargado de la Cartera de Relaciones Exteriores.

General de Brigada EP. ARTURO LA TORRE DI TOLLA, Ministro de Energía y Minas.

POR TANTO

Mando se publique y cumpla.

Lima, 1º de Junio de 1976.

General de División EP. FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI.

General de División EP. JORGE FERNANDEZ MALDONADO SOLARI.

Teniente General FAP DANTE POGGI MORAN.

Vice Almirante AP. JORGE PARODI GALLIANI.

General de Brigada EP. LUIS CISNEROS VIZQUE-  
RRA.